

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA DE 10 DE AGOSTO DE 2017.

En La Puebla, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día 10 de agosto, se reúnen en el Local Social de La Puebla los Vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D. Juan Manuel Ayaso Martínez, y con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal de fecha 4 de octubre de 2011; a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Junta y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cuál se ha girado citación previa.

PRESIDENTE:

D. JUAN MANUEL AYASO MARTÍNEZ (PP)

VOCAL POR EL PARTIDO POPULAR

D. FRANCISCO FELIPE SOTO SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE)

VOCAL POR CIUDADANOS

D. JUSTO GONZÁLEZ SEGADO

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D^a ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (AMM DE LA APARECIDA).

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

No asisten a la sesión D. Salvador Inglés Paredes (Ciudadanos), D. Jaime Baeza García (PP), D^a Francisca Villena Alcobas (PP), D. Santiago León Baños (MC), D. Manuel Macanás Tomás, D^a M^aLuz Granero Barreras (CSSP), D. Luis Alcaraz Martínez (AVV La Aparecida), D. Ginés Santiago Egea García (AVV Los Camachos), D. Pedro García Mateo (AVV La Puebla), D. José Fernández León (Comisión Fiestas La Puebla).

ORDEN DEL DIA

1º. Aprobación definitiva de propuesta de subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal.

.....

PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Transparencia y Buen Gobierno, a Asociaciones de Vecinos, referido a la anualidad 2017, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 132, de 10 de junio de 2017, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 12 de julio del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en Tablón de anuncios de la OMITA, Tablón de Edictos Municipal y en la web municipal en plazo de 10 días. Que no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al Pleno de esta Junta Vecinal **PROPUESTA DEFINITIVA** con el mismo contenido que la propuesta provisional que es el siguiente:

PRIMERO.-Comprobados que todas los solicitantes cumplen los requisitos exigidos en la Base Quinta de concesión de subvenciones y cuyos justificantes obran en el expediente, se conceden subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que a continuación se indica:

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)
AVV de La Puebla	G-30673875	41,1	1.135

AVV La Aparecida	G-30635213	72,9	2.020
AVV Los Beatos	G-30610315	20,6	570
AVV Los Camachos	G-30892236	30,4	840
AVV Punta Brava	G-30663884	14,3	395
Comisión Fiestas La Puebla	G-30892459	69,7	2.000
Club 3ªEdad La Puebla	G-30617773	23,8	660
Club 3ªEdad La Aparecida	G-30775571	19,1	530
Asoc.Mujeres Alborada, La Puebla	G-30656359	23,9	660
Asoc.Mujeres Iris, La Aparecida	G-30660021	24	660
AMPA CP Buen Aire,La Puebla	G-30679815	26,1	720
AMPA Hazim,La Aparecida	G-30737944	14,9	410
Asoc.Juvenil Los Camachos	G-30892236	10,8	300
Hermandad Romeros Sta.MªBuen Aire, La Puebla	G-30756894	18,1	500
Asoc.Belenista Buen Pastor	G-30902969	18	500

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Tablón de Anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal, en el Tablón Edictal del Ayuntamiento y la web del Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general, concediendo un plazo de cinco hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que , en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2018. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2017.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y diecisiete minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo el Secretario este Acta. DOY FE.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo. Juan Manuel Ayaso Martínez

Fdo. Juan Lobato Barcelona